

PROYECTO DE LEY

Expediente 0327-D-2019

Sumario: EDIFICIO DEL COLEGIO "SANTO TOMAS DE AQUINO" UBICADO EN LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. SE LO DECLARA MONUMENTO HISTORICO NACIONAL.

Fecha: 07/03/2019

Firmantes: RISTA, OLGA MARIA

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1º.- Declárase Monumento Histórico Nacional al Edificio del Colegio "Santo Tomás de Aquino" situado en calle Caseros 745 de la ciudad de Córdoba, en la Provincia del mismo nombre, nomenclatura catastral 04-05-013-001-00000.

Artículo 2º.- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, de conformidad a lo establecido por las leyes N° 12.665 Y N° 24.252, instrumentará lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 3º.- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y De Bienes Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el monumento declarado por el artículo r de la presente Ley con la referencia Monumento Histórico Nacional.

Artículo 4º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objeto declarar como Monumento Histórico Nacional al edificio de la Escuela Santo Tomás de Aquino, ubicado en la ciudad de Córdoba, debido a que forma parte de un conjunto de bienes culturales que constituyen, por su valor arquitectónico, histórico y cultural, un patrimonio único que debe ser reconocido y preservado para las generaciones actuales y venideras.

Esta escuela cumplió en el año 2015 sus 125 años y aún hoy sigue siendo utilizado con sus fines originales y cuyo excelente estado de conservación permite apreciar muchos de los detalles de la construcción del Siglo XIX.

Lo siguiente se basa en la obra de Efraín Bischoff, "Fecunda siembra de Piedad y Letras", mayo de 1990, Ed. Marcos Lerner, y dice:

"La piedra basal de este emblema del centro cordobés fue colocada y bendecida el 1 de junio de 1884 en la quinta que fue de los herederos del finado don Nicolás Peñaloza, situada en la calle Caseros, frente al Asilo de Huérfanas, una cuadra al oeste del Paseo Sobremonte bajo el nombre Colegio Católico. Debemos su existencia a una iniciativa de los miembros de la Sociedad Juventud Católica de Córdoba, quienes estaban preocupados por la decisión del gobierno liberal de impulsar la educación laica en todo el país con las llamadas escuelas normales".

Se trató de una época de rivalidad entre la Iglesia y el Estado en este sentido que dejó muchos colegios que funcionan hasta el día de hoy, y tanto entre los religiosos como los laicos hay símbolos históricos que son o están en proceso de convertirse en Monumentos Históricos Nacionales.

Luego de un concurso, la gestión de la construcción fue adjudicada al constructor en ese entonces de mucha nombradía en Córdoba, el barcelonés Mariano Güell quien ya había construido la capilla del Asilo de Huérfanas Amparo de María. Su obra abarca la Iglesia de Tulumba, el Seminario Mayor de Nuestra Señora de Loreto, reconstrucción de la Iglesia de la Merced y el actual Palacio Legislativo. Es importante destacar también las intervenciones del arquitecto Juan Antonio Buschiazzo a principios de siglo XX.

Más tarde, el Colegio fue rebautizado con el nombre del patrono de la Sociedad fundadora: Santo Tomás de Aquino. Éste comenzó a funcionar bajo supervisión de los jesuitas, pero rápidamente pasó al obispado de Córdoba y luego a la Tercera Orden de Enseñanza de los Padres Lacorderistas. Los padres escolapios tomaron la dirección del Santo Tomás en 1894. Comenzaron con 50 alumnos, pero hoy tienen más de 1500.

La calle Caseros es una arteria céntrica de la ciudad de Córdoba que corre de Este a Oeste y sobre la cual están localizados los siguientes edificios declarados Monumentos Históricos:

- 1) Iglesia y Convento de San Francisco (Decr. 3076/70)
- 2) Convento de Santa Teresa de Jesús (Decr. 1256/76)
- 3) Nuevo y antiguo Edificio de la Facultad de Abogacía y ex sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (Decr. 1955/81)
- 4) Templo de la Compañía de Jesús (Decr. 80860/40) y Colegio de Monserrat (Ley 12365/38) que forman parte del conjunto arquitectónico declarado PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.
- 5) Academia de Ciencias (Ley 24214/94)
- 6) Palacio de Justicia (Decr. 43/82)
- 7) Templete de Vélez Sarsfield (Decr. 2726/79)
- 8) Quinta jesuítica Santa Ana (Decr. 20111/53)

Continuando hacia el oeste, sobre la mencionada arteria se encuentran: el edificio sede de la Municipalidad de Córdoba, El Paseo Sobremonte y tres edificios escolares católicos (Colegio Santo Tomás, Colegio Amparo de María y Colegio San José de las Hermanas Dominicas).

Por todo lo antes mencionado, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley.